



Provincia de Tierra del Fuego
de Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 09 AGO 2004

VISTO la Nota N° 198/04, presentada por la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección citada en el visto, solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial del Programa de Educación Integral Ser Humano: "Formación en Valores y Habilidades para la Vida", diseñado por la Editorial Troquel e implementado en el ámbito del Colegio "María Auxiliadora", de la ciudad de Río Grande.

Que a través de este programa de capacitación docente, se propone el aprendizaje experiencial de actitudes básicas que refieren a vivencias compartidas, al trabajo en equipo e interdisciplinario, a proyectos significativos y al descubrimiento, a través de la práctica de que estar bien consigo mismo y con los otros es una buena forma de vivir.

Que el proyecto pretende contribuir a que los educadores cuenten con herramientas teóricas y prácticas para abordar en su trabajo en el aula, aquellas dimensiones de carácter ético y moral que afectan a los alumnos y a la función pedagógica en general.

Que el programa se basa en la concepción de que la educación moral, es la formación de personas con una identidad construida de manera racional y autónoma, que reconocen la necesidad de la existencia de unos derechos básicos universales y consideran el uso crítico de la razón y el diálogo como herramientas básicas para la convivencia; dispuestas a implicarse y comprometerse en las relaciones personales y en la participación social.

Que es necesario que la educación favorezca en cada individuo la construcción de criterios morales propios, razonados y solidarios, no sujetos a reglas heterónomas.

Que la educación debe reflexionar acerca de cómo se educa actualmente en valores.

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial, el PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL SER HUMANO: "FORMACIÓN EN VALORES Y HABILIDADES PARA LA VIDA", diseñado por la Editorial Troquel e implementado de manera Institucional por el Colegio María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 1532 /04.-

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA DEL ORIGINAL

G.T.F
H. JLG
R. EMS
A. J

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. y C.